



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SASAIMA

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO HOY VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2023 EN TRASLADO DEL Art. 318 y 110 del C.G.P. RECURSO DE REPOSICION

PROCESO	SOLICITANTE	FIJACION EN LISTA	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
Inspección judicial (prueba anticipada) Nro. 2023-047	LUIS ARNULFO SUAREZ BELTRAN	Febrero 23 de 2023	Febrero 24 de 2023	Febrero 28 de 2023

Paula Calderon Casallas

PAULA ANDREA CALDERON CASALLAS
Secretaria

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA

E. S. D.

REFERENCIA: INSPECCION JUDICIAL – LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

RADICADO: 2023-047

SOLICITANTE: LUIS ARNULFO SUAREZ BELTRAN

Yo **JESUS EDUARDO RAMIREZ GOMEZ**, en calidad de apoderado del solicitante en este procedimiento extraprocesal, le manifiesto al Despacho, que Agradecemos su colaboración en este procedimiento pero presentamos recurso de reposición en razón a que se designó al perito EDWIN DIAZ para que realizara la Diligencia, en auto emanado por su Despacho el día 16 de febrero, que señala i fecha y hora de diligencia de Inspección Judicial, al respecto fundamentamos este recurso en los siguientes hechos y razones jurídicas

1. En el auto que fija fecha y hora de diligencia también se designó al señor EDWIN DIAZ como perito topógrafo para realizar el estudio de levantamiento topográfico

Sobre este asunto Nuestro cliente el señor Suarez ya tiene un acuerdo con un perito experto del cual el Ingeniero Topógrafo GEHISSON STID TORRES OVALLE, mayor de edad vecino de Bogotá con cedula No. 79.833894, y T.P. No. 25335139212 CND (ANEXO cedula y tarjeta profesional)

2. Por motivos de compromiso manifestamos respetuosamente al Juzgado que nos ayude y designe el ingeniero TORRES OVALLE como perito para evacuar esta diligencia pues, ya Mi apoderado tiene un acuerdo con él para realizar esta gestión

3. Mi poderdante está convencido y confía en encomendarle esta misión al Ingeniero TORRES OVALLE, pues, está de acuerdo con el esbozó de los lineamientos que dispone para realizar el levantamiento topográfico y los cuales son: Levantamiento T. amarrado al sistema de coordenadas Magna Sirgas origen central con equipos de precisión para el Predio localizado en el municipio de Sasaima con una área aproximada de 23.000 metros cuadrados en el que se contempla la verificación de área y linderos.

Los entregables son:

- Plano general del predio en formato pdf, dwg y físico.
- Cálculos de áreas.
- Carteras de campo.
- Posicionamiento GPS de precisión milimétrica.
- Informe.
- Levantamiento topográfico siguiendo las especificaciones técnicas de la Resolución Conjunta IGAC 1101 y SNR No. 11344 del 31 de diciembre de 2020.

4. En el artículo 227 del CGP, consagra lo siguiente “ La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas.” y el artículo 229, del CGP, establece “ El juez, de oficio o a petición de parte, podrá disponer lo siguiente:

1. Adoptar las medidas para facilitar la actividad del perito designado por la parte que lo solicite y ordenar a la otra parte prestar la colaboración para la práctica del dictamen, previniéndola sobre las consecuencias de su renuencia. "... esto faculta a la parte interesada a allegar el perito experto para que se practique la prueba solicitada y como se mencionó en el numeral anterior nuestro cliente ya tiene el experto para realizar este estudio de levantamiento topográfico

Por la razones expuestas respetuosamente le solicito al Juez revoque o modifique la designación del señor EDWIN DIAZ y designe al señor GEHISSON TORRES OVALLE, para que practique la prueba en esta diligencia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Argumento el presente escrito en los siguientes:

Artículos 189, 226, 227, 229, y 318 del CGP

DATOS DEL INGENIERO TOPOGRAFO

DIRECCION: DG 70F SUR 78A 04, TEL: 317 4219443 correo electrónico: ingenal.topografia@gmail.com

Del señor Juez

Atentamente,


JESUS EDUARDO RAMIREZ GOMEZ

C.C. No. 81.715.687 de Bogotá

T.P. No. 291.701 del CSJ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
PREDIO LOTE No.1 – SASAIMA, VEREDA EL LIMONAR
MATRICULA PROFESIONAL No.
25335139212CND
INGENIERO TOPOGRAFICO
DE FECHA 25/01/2007
GEHISSON STID
TORRES OVALLE
C.C. 79833894
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79833894
NUMERO
TORRES OVALLE
APELLIDOS
GEHISSON STID
NOMBRES

FIRMA
PREDIO LOTE No.1 – SASAIMA, VEREDA EL LIMONAR

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1978
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
24-JUN-1996 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-1500117-42080792-M-0079833894-20000816 01387 00225A 01 090102596